UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°128 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°25/2021 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción, 9 de Febrero de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°25/2021 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum" y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°25/2021 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", con ID Nro.403.139.-

Que, se cuenta con la Resolución N°1000/2021 de fecha 09 de noviembre del 2021 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

En fecha 14/12/2021, a las 10:00 horas, se deja constancia, en virtud a lo establecido en el SICP, que no se procede a la realización de la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Consta entre las documentaciones la Adenda N°1 por la cual se modifica la fecha para la presentación y apertura de sobres ofertas debido a que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la misma.

Que, en fecha 21/12/2021 a las 11:00 se realizó la Apertura del único sobre oferta presentado; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO
1	G&B de Catalina Beatriz Almada	229.000.-

**Fuente: Acta de Apertura del 21/12/2021*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de diciembre de 2021, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1000/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°403139. ----------

Que obra la Nota U.O.C. N° 0371/2017 de fecha 25 de noviembre de 2021, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.

Que, en fecha 21 de diciembre 2021, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado Presentándose el siguiente oferente: G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA. En el acta de apertura no se hizo constar observaciones. ----------

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA - G&B de Catalina Beatriz Almada

- Precio Total Unitario = Gs.229.000 IVA Incluido. -
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- Presenta el formulario de Declaración de Miembros.
- Presenta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°128 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°25/2021 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

- No aplica el Margen de Procedencia Nacional. (Única oferta).

- No aplica el Margen de Procedencia Local (Única oferta).

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La oferta de la firma G&B sobrepasa el 25% por debajo del precio referencial en los ítems 6 y 7. No sobrepasa el veinte por ciento por encima en ningún ítem.

Por Nota del Comité de Evaluación del 27 de diciembre del 2021, se solicita a la firma G&B la composición del precio ofertado en los ítems 6 y 7. En fecha 28 de diciembre la firma contesta la nota de referencia que se transcribe a continuación: Ítem 6, Costo Gs.6.800, Utilidad Gs.1200, Precio Ofertado Gs.8.000; Ítem 7, Costo Gs.6.800, Utilidad Gs.1200, Precio Ofertado Gs.8.000. Fdo. Atte. Catalina Beatriz Almada. Propietaria. -

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses institucionales; consideramos conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma G&B de Catalina Beatriz Almada, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.229.000.-(Guaraníes Doscientos Veintinueve Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS	G&B	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el próducto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2018-2019-2020), con sus conformidades finales.-	CUMPLE	-
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	NO PRESENTA	-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	-
Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE	

CAPACIDAD FINANCIERA: G&B de Catalina Beatriz Almada.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	32	224	467
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0	0	0
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0	0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°128 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°25/2021 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma G&B de Catalina Beatriz Almada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Contratación Directa N°25/2021, Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el llamado a Contratación Directa N°25/2021 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", con ID Nro.403.139, Ad Referéndum". Total PAC G.20.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2021 DEL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – AD REFERÉNDUM, A LA FIRMA G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.229.000, POR EL MONTO MINIMO DE GS.10.000.000 (DIEZ MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 20.000.000. (VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 28 de diciembre del 2021, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Ácta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada. -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma G&B de Catalina Beatriz Almada en el marco del llamado a Contratación Directa N°25/2021 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Ad Referéndum" por un monto mínimo de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y hasta un monto máximo de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) a razón de Gs.229.000 valor unitario, incluido los impuestos, por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. P. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY